

Poder Judicial de la Federación  
Estados Unidos Mexicanos  
Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales  
en Villahermosa, Tabasco.  
Villahermosa, Tabasco; a 06 de mayo de 2026.

**EDICTO**

**PARA EMPLAZAR A: COMERCIALIZADORA LOGÍSTICA Y TRANSPORTES RHC.**

En los autos del Procedimiento Ordinario Laboral **327/2023** que se tramita ante este Tribunal, Jesús Antonio García Félix reclamando la **indemnización constitucional**, entre otras cosas. Demanda que fue admitida en auto de **veinte de enero de dos mil veintitrés**. Ante la imposibilidad de localizar su domicilio, **se ordenó emplazar a la demandada COMERCIALIZADORA LOGÍSTICA Y TRANSPORTES RHC.**, por medio de edictos que se publicarán, en un periódico de circulación nacional, por dos veces con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, a fin de que dentro del término de **treinta días hábiles** acuda al local que ocupa este tribunal a **producir su contestación**, con la aclaración de que la notificación realizada de esta forma surte sus efectos a partir del día siguiente de la última publicación. Quedando a disposición de la citada demandada, en las oficinas que ocupa este Primer Tribunal, sito en **Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara número 3302, 6° piso, Edificio Altia, Fraccionamiento Carrizal, Villahermosa, Tabasco**, las copias de traslado de la demanda y documentos anexos. En caso de no comparecer y no dar contestación a la demanda, dentro del término establecido, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y en su caso a formular reconvenición, sin perjuicio de que antes de la audiencia preliminar pueda ofrecer pruebas, para demostrar que la actora no era trabajadora, que no existió el despido o que no son ciertos los hechos afirmados por la parte actora. Finalmente, se previene a la citada demandada que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de la residencia de este Tribunal, pues de no hacerlo así las posteriores notificaciones se realizarán por boletín.

*Silva G.*

**Guillermo Silva Vélez**

Secretario Instructor adscrito al Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tabasco.



**PRIMER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL  
DE ASUNTOS INDIVIDUALES  
EN VILLAHERMOSA, TABASCO.**